

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 11 de septiembre de 1965 por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los Decretos de 5 de abril de 1962 y de 21 de julio de 1965 se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—El número de plazas definitivamente convocadas será fijado por Orden del Ministro de Asuntos Exteriores que se publicará antes del comienzo de los ejercicios de las oposiciones. Dicho número, que no podrá ser inferior a diez, se incrementará, según las necesidades del servicio, con las vacantes que se hayan producido en el momento de publicarse la Orden ministerial indicada en el presente artículo. El número de plazas definitivamente convocadas no podrá ser ampliado por ningún concepto, de acuerdo con el artículo séptimo del Decreto de 5 de abril de 1962.

Segunda.—Podrán presentarse a examen los que reúnan las condiciones siguientes:

- Poseer la nacionalidad española de origen.
- Ser mayor de edad y menor de treinta y tres años.
- Gozar de perfecta salud y carecer de grave defecto físico.
- Acreditar buena conducta e irreprochables antecedentes.
- Hallarse en posesión del título español de Licenciado en cualquiera de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en los exámenes presentarán en la Secretaría de la Escuela Diplomática, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sus instancias acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación literal del acta de nacimiento del interesado y de las de sus padres.
- Título de Licenciado, o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo y certificación del expediente académico con calificaciones.
- Certificado de estado civil, acompañado, en caso de que el interesado esté casado, de la partida de nacimiento del conyuge; en este segundo caso, los interesados habrán de tener en cuenta lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 22 de julio de 1961.
- Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.
- Certificado que acredite la situación militar.
- «Curriculum vitae», en el que se harán constar con precisión todos y cada uno de los extremos que a continuación se relacionan: Actividad académica y profesional (enseñanza media y estudios universitarios, licenciatura, doctorado), otros estudios complementarios llevados a cabo en España o en el extranjero, títulos o diplomas obtenidos, publicaciones, asociaciones de todo orden a que pertenezca en la actualidad, actividades a que se ha dedicado especialmente en los últimos años. El candidato podrá aportar toda clase de datos y documentos que esclarezcan su actividad profesional o privada, teniendo en cuenta que se hace responsable de la veracidad de su «curriculum vitae» y que toda falsedad u omisión importante puede llevar aneja la exclusión de la oposición, y, en su caso, de la Escuela o de la carrera Diplomática. Al referido «curriculum» adjuntarán cuatro fotografías tamaño carnet.

Los candidatos harán constar expresamente en sus instancias que asumen el compromiso de prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se establece en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

En las instancias se mencionará el idioma o idiomas facultativos de que cada candidato desee ser examinado.

Las instancias y documentación mencionadas también podrán presentarse en los lugares y oficinas públicas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—En caso de imposibilidad probada para presentar los documentos exigidos dentro del plazo señalado en la norma tercera se concederá una prórroga de veinte días. Aquellos que se encuentren en el extranjero podrán presentar sus instancias en una Misión Diplomática u oficina Consular de España, la cual, si fuese necesario, telegrafiará a costa de los interesados al Ministerio de Asuntos Exteriores acerca de la presentación de instancias, remitiéndose al mismo los documentos citados a la mayor brevedad.

Quinta.—La Secretaría de la Escuela Diplomática podrá en todo caso exigir los documentos complementarios que considere oportunos para que sean comprobadas las condiciones requeridas.

Sexta.—Los solicitantes deberán satisfacer en metálico, como derechos de examen, una vez aceptadas las instancias y en todo

caso antes de que se verifique el sorteo de puestos, la cantidad de 500 pesetas y los honorarios correspondientes al reconocimiento médico, a que se refiere la norma duodécima de la presente Orden.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director de la Escuela Diplomática, en el plazo máximo de cinco días, remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores los expedientes con su informe acerca de si procede o no la admisión a examen en cada caso.

Octava.—A la vista de los expedientes y previo informe de la Dirección de Personal del Ministerio, el Subsecretario formará la lista de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos que se exigen, sean admitidos a examen, y de los que queden excluidos, remitiéndose a la mayor brevedad posible, y siempre dentro de los quince días de recibidos los expedientes en el Ministerio, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Después de formadas las listas de solicitantes admitidos y excluidos, el Ministro, de acuerdo con lo prevenido en el artículo noveno del Decreto de 5 de abril de 1962 y en el artículo primero del Decreto de 21 de julio de 1965, designará las personas que han de constituir el Tribunal examinador, así como los correspondientes suplentes, haciéndose pública dicha designación en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—Los solicitantes podrán reclamar, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra las listas de aspirantes admitidos y excluidos y contra la composición del Tribunal examinador, presentando sus escritos en la Dirección de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los quince días siguientes a las respectivas publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones serán resueltas definitivamente en el plazo de quince días desde su presentación, considerándose desestimadas por el transcurso de estos quince días cuando no haya recaído resolución sobre las mismas.

Undécima.—Inmediatamente después del nombramiento del Tribunal examinador se reunirá éste para tomar las decisiones que considere oportunas en relación con el apartado c) de la norma segunda de esta convocatoria. El Tribunal examinador designará también el Tribunal médico ante el cual deberán pasar reconocimiento los candidatos admitidos y comprendidos en las listas a que se refiere la norma octava.

Duodécima.—Dicho Tribunal médico tendrá en cuenta para la formulación de sus propuestas el cuadro de inutilidades publicado por la Orden del Ministro de Asuntos Exteriores de 10 de diciembre de 1964. Asimismo, el Tribunal médico, de acuerdo con el mencionado cuadro de inutilidades, señalará las diversas pruebas y reconocimientos a que deberán someterse los candidatos. En el plazo de quince días, a partir del momento en que se inició el reconocimiento, el Tribunal médico habrá de elevar sus propuestas al Tribunal examinador, y éste último decidirá en consecuencia los candidatos que definitivamente sean admitidos a examen. Las resoluciones del Tribunal examinador se publicarán por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática.

Decimotercera.—Una vez compuesta la lista definitiva de opositores admitidos a examen, el Tribunal examinador se reunirá para fijar el día, hora y lugar en que ha de procederse al sorteo para adjudicar a cada uno el número que señale el orden de su actuación. En esta reunión el Tribunal determinará el sistema de puntuación numérica que se aplicará a la calificación de cada ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 5 de abril de 1962. El Tribunal podrá reservarse la facultad de proceder a la publicación diaria de las calificaciones hasta que estén examinados la mitad de los opositores que hayan de actuar en cada ejercicio.

Decimocuarta.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que en ningún caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Decreto de 5 de abril de 1962, puedan iniciarse éstos hasta transcurridos seis meses desde la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimoquinta.—Los ejercicios orales y la lectura de los escritos a que se refieren el artículo cuarto del Decreto de 5 de abril de 1962 y la norma decimosexta de esta convocatoria serán siempre públicos. Sin embargo, tanto en la preparación de los ejercicios orales como en la redacción de los escritos, los opositores no podrán comunicarse con otras personas ni consultar libros o apuntes de cualquier clase, exceptuándose únicamente los diccionarios autorizados por la norma decimosexta, apartado primero, de la presente Orden.

Decimosexta.—Los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática constarán de los siguientes ejercicios:

- Un ejercicio de idiomas, en que serán obligatorios el francés y el inglés y facultativas las demás lenguas vivas, pero puntuándose preferentemente el alemán, el árabe y el ruso. Este ejercicio constará de dos partes: En la primera, el examinando realizará una traducción directa y otra inversa de textos sacados a suerte en cada uno de los idiomas, pudiendo utilizar el diccionario en las traducciones inversas. En el ejercicio de idiomas se concederán dos horas para cada una de las pruebas de traducción. Serán eliminados los examinados que no terminen las pruebas escritas de los ejercicios de idiomas obligatorios. En

la segunda parte, el examinando lea las traducciones y expondrá oralmente durante diez minutos en el idioma respectivo un tema sacado a la suerte de un cuestionario redactado por el Tribunal. El opositor dispondrá de cinco minutos para prepararse. Para los idiomas facultativos se deberán realizar las mismas pruebas que para los obligatorios.

2.º Un ejercicio de composición escrita. Dicho ejercicio constará de tres partes. En la primera, los examinandos deberán desarrollar por escrito, durante tres horas, como máximo, un comentario libre a un texto de la Literatura castellana elegido por el Tribunal y común para todos los opositores, que se dará a conocer en el momento del examen. En la segunda parte, los aspirantes desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, un tema que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen, y que versará sobre cuestiones que afecten directamente a la realidad española actual. En la tercera parte, los candidatos desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, un tema que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen, y que versará sobre cuestiones de la actualidad internacional en cuanto afecten a España y su política exterior. La lectura de los tres trabajos correspondientes a este ejercicio escrito se hará en sesión pública por los propios opositores.

3.º Un ejercicio oral en que se disertará, durante un plazo máximo de noventa minutos, sobre tres temas: uno correspondiente al grupo de materias jurídicas; otro, al de económicas, y el tercero, al de históricas, que integran el programa anejo a la presente Orden. El opositor elegirá un tema de entre dos extraídos a la suerte por cada uno de los grupos de materias antes indicadas, y dispondrá de un plazo de treinta minutos para preparar el conjunto de la exposición.

Decimoséptima.—En el caso de que el Tribunal lo estimase necesario, podrá requerir como Asesores para el ejercicio de idiomas a funcionarios de la carrera Diplomática o de la Oficina de Interpretación de Lenguas, o a Profesores de la Escuela Diplomática, especialmente capacitados al efecto. Estos Asesores sólo emitirán dictámenes sobre las pruebas correspondientes al idioma o idiomas para los que hubieren sido requeridos.

Decimotava.—Después de cada sesión se levantará un acta circunstanciada de lo actuado. En las actas de la sesión o sesiones que el Tribunal celebre para la calificación se consignará el resultado de la votación cuando hubiere lugar a ella. Todos los ejercicios será eliminatorios y la calificación de los declarados aptos será publicada diariamente, excepto en las sesiones de cada uno de los tres ejercicios, en las que el Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la norma decimotercera, utilice la facultad de no proceder a la publicación de la calificación.

Para dicha calificación se tendrá en cuenta un sistema de puntuación numérica que el Tribunal hará público antes de dar comienzo el primer ejercicio, tomándose en consideración no sólo el grado de conocimientos demostrado por el examinando en los ejercicios, sino también la formación intelectual y las demás circunstancias que ponga de manifiesto en orden a su idoneidad para el futuro servicio en la Carrera.

Decimonovena.—Los examinandos deberán acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte, bajo pena de exclusión declarada diariamente por el Tribunal. Se exceptúa el caso de imposibilidad por causa justificada y debidamente alegada ante el Tribunal examinador, contra cuya resolución no habrá recurso alguno.

Vigésima.—En el plazo de dos días después de terminados los ejercicios, el Presidente del Tribunal elevará al Ministro el expediente completo de los exámenes con la propuesta a que se refiere el artículo noveno del Decreto de 5 de abril de 1962.

Vigésima primera.—El Tribunal elevará asimismo al Ministro una Memoria en la que se recojan las experiencias adquiridas durante los ejercicios de esta convocatoria, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en las sucesivas.

Vigésima segunda.—Conforme al artículo 17 del Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los plazos establecidos en días en esta convocatoria se computarán considerando exclusivamente los días hábiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

San Sebastián, 11 de septiembre de 1965.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## GRUPO DE MATERIAS JURIDICAS

### *Derecho Internacional Público*

Tema 1.º Concepto, naturaleza y fundamento del Derecho Internacional Público.

Tema 2.º Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno.—El Derecho Internacional en las constituciones estatales: tendencias modernas.

Tema 3.º Fuentes del Derecho Internacional.—Referencia al problema de la codificación internacional.

Tema 4.º Teoría general de la subjetividad internacional.—El Estado como sujeto de Derecho Internacional.—La soberanía.

Tema 5.º Desarrollo actual del problema de los sujetos de Derecho Internacional: las organizaciones internacionales.—Examen especial de la posición del individuo ante el Derecho Internacional.—Referencia a la Iglesia Católica como sujeto de Derecho Internacional.

Tema 6.º Las uniones de Estados en Derecho Internacional.—Estados de condición jurídica particular.—Régimen jurídico del Principado de Andorra y del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Tema 7.º El Estado protegido ante el Derecho Internacional. Caracteres generales del sistema de mandato.—Los territorios sometidos a fideicomiso y su personalidad jurídica internacional.

Tema 8.º Nacimiento de la personalidad jurídica internacional.—Teoría general del reconocimiento.

Tema 9.º Los derechos fundamentales de los Estados.

Tema 10. Competencia territorial del Estado.—Teoría jurídica del territorio.—Modos de establecimiento de la competencia territorial.—Delimitación del territorio: las fronteras.—Relaciones de vecindad.

Tema 11. Modificaciones de la competencia territorial exclusiva.—Condominio, concesiones y arriendos.—Régimen de bases en territorios extranjeros.—Las servidumbres internacionales.—Territorios desmilitarizados y neutralizados.

Tema 12. Competencia del Estado sobre el espacio marítimo adyacente a sus costas.—Régimen jurídico del mar territorial.—Zona contigua y plataforma continental.

Tema 13. El dominio fluvial.—Régimen jurídico de los ríos internacionales.—Régimen jurídico de canales y estrechos internacionales.—El espacio aéreo.—Régimen jurídico y problemas actuales.

Tema 14. El alta mar.—El principio de la libertad de los mares.—Las competencias del Estado sobre el alta mar.—Reglamentación internacional de la pesca y conservación de los recursos biológicos del alta mar.

Tema 15. Competencia personal del Estado.—La nacionalidad en Derecho Internacional Público.—El régimen jurídico de la extranjería como limitación a la competencia personal del Estado.

Tema 16. Competencia del Estado en el tiempo: teoría de la sucesión de Estados.

Tema 17. Organos estatales de las relaciones internacionales. Organos centrales: el Jefe del Estado y el Ministro de Asuntos Exteriores.—El Ministerio de Asuntos Exteriores.

Tema 18. Organos exteriores: los agentes diplomáticos.—Estudio especial del Convenio de Viena de 1961.—Establecimiento de relaciones diplomáticas.—Funciones.—Comienzo y fin de la misión diplomática.—Privilegios e inmunidades.—La diplomacia «ad hoc».

Tema 19. Organos exteriores: los funcionarios consulares.—Estudio especial del Convenio de Viena de 1963.—Establecimiento de relaciones consulares.—Funciones.—Comienzo y fin del ejercicio de las funciones consulares.—Privilegios e inmunidades.

Tema 20. Los actos jurídicos internacionales.—Actos unilaterales: 1) Actos unilaterales de los Estados. 2) Actos unilaterales de las organizaciones internacionales.

Tema 21. Actos bilaterales.—Los Tratados.—Definición y clasificación de los Tratados, con especial referencia a los Concordatos.—Requisitos de fondo de los Tratados: capacidad, voluntad, objeto.

Tema 22. La conclusión de los Tratados internacionales.—La técnica clásica.—Modificaciones en la técnica tradicional de conclusión de Tratados.—Registro y publicación de los Tratados.

Tema 23. Efectos de los Tratados: efectos entre las partes y respecto a terceros.—Reservas.

Tema 24. Interpretación de los Tratados.—Ejecución.—Revisión.—Extinción.—Concurrencia de reglas convencionales.

Tema 25. Teoría general de la responsabilidad internacional. Concepto.—El acto ilícito.—La imputación.—Daños y reparaciones del daño.—Aplicaciones particulares: guerra civil, denegación de justicia.—Responsabilidad contractual del Estado.

Tema 26. Teoría y práctica de la protección diplomática.—Condiciones del ejercicio de la protección diplomática: 1) Nacionalidad. Problemas que plantean la doble nacionalidad y la apátrida. 2) Agotamiento de la vía interna. 3) Conducta correcta del reclamante.—La renuncia a la protección diplomática: la cláusula Calvo.

Tema 27. La solución pacífica de los conflictos internacionales en el Derecho Internacional clásico.—Sus diferentes formas: medios jurisdiccionales y no jurisdiccionales.—Examen especial del arbitraje.

Tema 28. Medios no pacíficos de solución de conflictos internacionales en el Derecho internacional clásico.—Intervención. Retorsión. Represalias. Bloqueo pacífico.—Las medidas de autotutela en el Derecho Internacional clásico.

Tema 29. El proceso de institucionalización de la sociedad internacional: sus fases.—De la cooperación a la organización internacional.—La administración de intereses comunes: 1) No institucionalizados. 2) Institucionalizados.—Referencia especial a las comisiones internacionales y a las uniones administrativas.

Tema 30. Concepto y clases de organizaciones internacionales: sus principales problemas jurídicos.—El ordenamiento de las organizaciones internacionales.—Miembros, órganos, funciones y poderes de las organizaciones.—Estatuto jurídico.—Funcionarios de las organizaciones internacionales.—Régimen jurídico.—Privilegios e inmunidades.

Tema 31. La Sociedad de Naciones.—Orígenes.—Órganos.—Funciones: 1) Paz y seguridad internacional. 2) Solución de

conflictos internacionales. 3) Cooperación internacional. 4) Régimen de mandatos.—Minorías nacionales.—La actuación de la Sociedad de Naciones

Tema 32. La organización de las Naciones Unidas.—Origen de la Organización.—Principios y propósitos.—Los miembros.—Los órganos: 1) Organos principales. Composición y funciones. Relaciones entre los organos. 2) Organos subsidiarios. Problemas generales.

Tema 33. Funciones de la ONU: 1) La solución pacífica de los conflictos internacionales.—Los medios de solución en la Carta.—Funciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.—Referencia a la participación de los organismos regionales en esta función. 2) Examen especial de la solución jurisdiccional: el Tribunal Internacional de Justicia.—Precedentes. Organización, competencia, funcionamiento.—Referencia a otras instancias jurisdiccionales internacionales.

Tema 34. 3) Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.—La prohibición del recurso a la fuerza.—Función del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.—Referencia a la participación de los Organismos regionales en esta función.—La legítima defensa en la Carta.

Tema 35. 4) La cooperación económica y social internacional.—Acción del ECOSOC.—Las comisiones económicas regionales. 5) La tutela internacional: régimen de administración fiduciaria.—Los territorios no autónomos.

Tema 36. Transformaciones constitucionales de las Naciones Unidas.—Evolución y problemas actuales de la Organización.

Tema 37. Las Agencias especializadas de las Naciones Unidas.—Su estructura general y funciones: 1) Agencias de finalidad social. OIT, OMS, FAO, UNESCO. 2) Agencias de finalidad técnica: UPU, UIT, OMM, OACI, IMCO. Referencia a la cooperación general en materia de energía atómica: la AIEA. 3) Breve referencia a las Agencias de finalidad financiera y arancelaria.

Tema 38. Las organizaciones regionales.—La OCDE: su estructura general y funciones. Las organizaciones regionales europeas: UEO. Consejo de Europa.—La problemática de las comunidades supranacionales: CECA; la Comunidad Económica Europea y el Euratom.

Tema 39. Las organizaciones regionales americanas: OEA, ODECA.—Las organizaciones regionales africanas: OUA, OCAM, La Liga Árabe.—Las alianzas institucionalizadas: OTAN, OTASE, CENTO y Pacto de Varsovia.

Tema 40. Concepto y función de la guerra en el Derecho Internacional clásico.—El problema de su legitimidad.—Especial referencia a la teoría de la guerra justa.—Problemática actual del derecho a la guerra.

Tema 41. Normas relativas al derecho de la guerra.—Fuentes.—Fuerzas armadas.—Duración de la guerra.—Esfera en que se desarrollan las actividades.—Efectos del estado de guerra.—Especial referencia a los Convenios de Ginebra de 1949.

Tema 42. Guerra terrestre.—Aspectos generales.—Referencia especial a medios de combate.—Prisioneros y ocupación.

Tema 43. Guerra marítima.—Caracteres generales.—Normas que regulan las hostilidades.—El derecho de presas.—La guerra aérea.

Tema 44. La neutralidad.—Caracteres generales y evolución histórica.—La neutralidad en la guerra terrestre, en la guerra marítima y en la guerra aérea

#### *Derecho Internacional Privado*

Tema 45. Concepto del Derecho Internacional Privado.—Fuentes internacionales e internas del Derecho Internacional Privado.

Tema 46. Los orígenes del Derecho Internacional Privado.—La personalidad y la territorialidad de las Leyes.—La estatutaria y su evolución histórica.

Tema 47. La racionalización del Derecho Internacional Privado.—Teorías clásicas.

Tema 48. Los sistemas doctrinales del internacionalismo.—La concepción estatal del Derecho Internacional Privado y su superación actual

Tema 49. Examen general del movimiento codificador: la codificación internacional, regional, científica y estatal del Derecho Internacional Privado; examen especial de la codificación en España.—La unificación internacional del Derecho Privado.

Tema 50. La norma de colisión: su estructura y funcionamiento.—Los puntos de conexión.—La problemática de la validez espacial y temporal de las normas de colisión.

Tema 51. El supuesto de hecho y su calificación.—La cuestión previa.

Tema 52. El fraude a la Ley.—El orden público.

Tema 53. El reenvío.—La aplicación del Derecho extranjero.

Tema 54. La nacionalidad.—Concepto y naturaleza jurídica. Evolución histórica.—Modos originarios de adquirir la nacionalidad.

Tema 55. Modos derivativos de adquirir la nacionalidad.—La naturalización.

Tema 56. Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—La nacionalidad de las personas morales.

Tema 57. Conflictos en materia de nacionalidad.—Apatridia y doble nacionalidad.—Examen especial de los Convenios de doble nacionalidad suscritos por España.

Tema 58. La condición de los extranjeros en Derecho Internacional Privado.

Tema 59. El estatuto personal: 1) Estado, persona y capacidad jurídica.—Los problemas de la capacidad de obrar.—Los derechos de la personalidad.—Los actos del estado civil.

Tema 60. 2) Teoría general de las incapacidades. 3) Las personas morales.

Tema 61. El matrimonio.—Requisitos de la validez del matrimonio: materiales y formales.—Nulidad y anulación.—Separación y divorcio.

Tema 62. Efectos jurídicos del matrimonio.—Efectos personales.—Efectos patrimoniales.

Tema 63. La filiación.—Filiación legítima, ilegítima, legítimada y adoptiva.—Los alimentos.

Tema 64. Las cosas y los derechos reales.—Las cosas y sus clases.—Referencia al «ius ad rem».—La propiedad.—Derechos reales limitados.—Derechos reales de garantía.—La nacionalización y la confiscación en el Derecho Internacional.

Tema 65. Hechos, actos y negocios jurídicos en Derecho Internacional Privado.—La forma de los actos jurídicos: La regla «locus regit actum».

Tema 66. Las obligaciones en Derecho Internacional Privado: 1) Las obligaciones no convencionales. 2) Las obligaciones contractuales.

Tema 67. Sucesiones.—La sucesión intestada.—La sucesión testamentaria y su problema.—Administración, adquisición y partición de la herencia.

Tema 68. Derecho mercantil internacional.—Actos de comercio.—El comerciante.—Cosas y obligaciones mercantiles.—Títulos-valores.—Suspensión de pagos y quiebras.

Tema 69. El comercio marítimo.—El buque y las relaciones jurídicas a que da lugar.—Derechos reales sobre el buque.—Obligaciones voluntarias y obligaciones «ex lege».

Tema 70. Derecho procesal civil internacional. Problemas generales.—Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.

Tema 71. Derecho penal internacional.—La extradición.

Tema 72. Derecho fiscal internacional.—La doble imposición.—Convenios firmados por España sobre doble imposición.

#### *Derecho privado*

Tema 73. Concepto del Derecho civil.—Codificación del Derecho civil español.—Estructura del Código civil.

Tema 74. Problemas relativos a la personalidad jurídica: personas naturales y personas jurídicas.—Registro del estado civil: su objeto, organización y funcionamiento.

Tema 75. El matrimonio: su concepto, naturaleza jurídica y fines.—Clases de matrimonio.—El matrimonio canónico y el matrimonio civil.—Requisitos y formalidades de ambos.—Nulidad y separación.—Problemas generales de competencia.

Tema 76. Deberes recíprocos entre marido y mujer.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—Régimen económico del matrimonio.

Tema 77. Paternidad y filiación.—La adopción.—La patria potestad.—La tutela.

Tema 78. Derechos reales en general: propiedad mobiliaria e inmobiliaria.—Posesión.—Usufructo.—Uso y habitación.—Servidumbre

Tema 79. Derechos de sucesión: la sucesión en general.—Sucesión testada.—Capacidad para testar: incapacidad, testigos, causas de nulidad del testamento y su revocación.—Clases de testamento.

Tema 80. Testamento abierto.—Testamento ológrafo.—Testamento del sordo, del ciego, del desconocido por el notario y del hecho en lengua extranjera.—Testamento «in articulo mortis» y en tiempo de epidemia.—Requisitos de estas clases de testamentos.

Tema 81. Testamento cerrado.—Testamento militar y marítimo.—Testamento hecho en un país extranjero.—Requisitos de esta clase de testamentos.

Tema 82. Incapacidades para suceder.—Institución de herederos.—Sustituciones.—La desheredación y la preterición.—Sistemas de libertad de testar y de legítimas.—Derechos sucesorios del cónyuge viudo.—Derechos de los hijos naturales, de los legítimos y de los legítimos, según el Código civil.—La mejora.—Legados.

Tema 83. Sucesión intestada.—Supuestos en que se produce la sucesión intestada.—Orden y modo de suceder entre las personas llamadas a heredar.—Reservas.—Aceptación y repudiación de la herencia.—Aceptación a beneficio de inventario.—Aceptación por los acreedores.—El problema de la sucesión contractual.—Colación y partición.

Tema 84. Obligaciones en general.—Los contratos: requisitos esenciales, naturales y accidentales.—Forma de los contratos.—Interpretación.—Rescisión, nulidad y anulabilidad.

Tema 85. La compraventa civil y mercantil.—La permuta.—El arrendamiento y sus clases.

Tema 86. Doctrina general de la representación.—Mandato: naturaleza y formas.—Obligaciones del mandante y del mandatario.—Extinción del mandato.

Tema 87. Contratos de préstamo, comodato, depósito, seguro y transporte.

Tema 88. Las sociedades en el Derecho español.—Referencia especial a las anónimas y a las de responsabilidad limitada.

Tema 89. Contratos relativos al tráfico marítimo.—Protestas, averías, naufragios. Especialidades de la intervención consular en la compraventa de buques.

Tema 90. Contratos de garantía real: especial referencia a la hipoteca naval.—Transacciones y compromisos en general.—La prescripción.

#### *Derecho constitucional español y extranjero*

Tema 91. Esquema histórico del constitucionalismo español.—La crisis del constitucionalismo español (1898-1931).—Ilegitimidad de los poderes actuantes el 17 de julio de 1936.

Tema 92. Los principios del Movimiento Nacional.—Estructura constitucional del Estado español.—La Jefatura del Estado.

Tema 93. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.—Ley de Sucesión.

Tema 94. Las Cortes Españolas.—Su reglamento.—El referéndum nacional.—Otros aspectos representativos.

Tema 95. La Organización Sindical española.—Antecedentes históricos del sindicalismo en España.—La Ley de unidad sindical.—Función política y representativa de los sindicatos.

Tema 96. La organización judicial española.—El sistema de derechos públicos y sus garantías.—La Ley de Orden Público.

Tema 97. Inglaterra: el sistema constitucional y líneas generales de su evolución.—La Corona.—El Gobierno y el Servicio civil.—Los partidos y el sistema electoral.—El Parlamento.—Los Tribunales.—La Commonwealth británica de naciones.

Tema 98. Estados Unidos de América: su historia constitucional.—La democracia americana: elecciones y partidos.—El Presidente.—El Congreso.—Los Tribunales.—El sistema federal.—Los Estados de la Unión, los territorios y posesiones.

Tema 99. Francia: su historia constitucional.—La V República y sus instituciones.—La Comunidad.

Tema 100. Suiza: su historia constitucional.—La democracia directa y el referéndum.—El sistema directorial: el Consejo y sus relaciones con la Dieta.—Los Cantones, el federalismo suizo.

Tema 101. Alemania: su historia constitucional.—La República Federal Alemana y sus instituciones.—La República Popular Alemana.—El Estatuto de Berlín.

Tema 102. Italia: su historia constitucional.—La Constitución de 1948 y las instituciones de la República italiana.—Las regiones autónomas.

Tema 103. Portugal: su historia constitucional.—La República portuguesa.—El Estado Novo.—Presidencia de la República y Presidencia del Consejo.—Asamblea Nacional y Cámara Corporativa.—Sistema corporativo.—El Ultramar portugués.

Tema 104. Hispanoamérica: tendencias generales de su sistema social y organización política a partir de la independencia.

Tema 105. Rusia: su historia constitucional desde 1800.—La Revolución bolchevique.—La sociedad marxista.—La constitución de 1936.—El Soviet Supremo y el Gobierno.—Las democracias populares.—Especial referencia al régimen de Yugoslavia y de Polonia.

Tema 106. Líneas generales de la organización política en los principales países asiáticos y africanos.

#### *Derecho administrativo*

Tema 107. Concepto de la administración pública.—El Derecho administrativo.—Sus fuentes.—La ciencia de la administración.

Tema 108. Los sujetos en Derecho administrativo y su capacidad.—Las situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 109. Actos administrativos.—Su concepto.—Clasificación.—Requisitos de fondo y forma para la validez de los actos administrativos.—La doctrina del silencio administrativo.

Tema 110. Funciones, poderes y órganos de la administración.—Los funcionarios públicos.

Tema 111. La teoría del servicio público.

Tema 112. El dominio público.—Servidumbres públicas.—La expropiación y su régimen jurídico.

Tema 113. Régimen jurídico de la administración.—La responsabilidad de la administración pública.—El procedimiento administrativo.—Lo contencioso administrativo.

Tema 114. La personalidad jurídica de la administración del Estado.—Los órganos de la administración del Estado.

Tema 115. La administración central del Estado.

Tema 116. La administración consultiva.—La administración corporativa.—La administración provincial.—La administración local.

Tema 117. Acción administrativa referente al trabajo.—Reglamentación del trabajo.—Contrato de Trabajo.—Convenios colectivos.—Jornadas de trabajo.—El salario.—Acción social de la Organización Sindical.

Tema 118. La seguridad social.—Los accidentes del trabajo.—La jurisdicción laboral.—Órganos administrativos del trabajo.

Tema 119. La emigración en el Derecho español.—Especial referencia al CIME.

Tema 120. La acción administrativa con relación a la agricultura, la industria, el comercio y el turismo.

### **GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS**

#### *Teoría económica*

Tema 1.º La economía y sus relaciones con las restantes ciencias sociales.—Teoría económica y realidad económica.—Métodos de la ciencia económica.

Tema 2.º Teoría general del consumo.—La demanda.  
Tema 3.º Teoría general de la producción.—Productividad y productividad marginal.—Productos y medios de producción.—El plan de producción.

Tema 4.º Teoría de los costes.—Clases de costes.—Concepto económico de la empresa.

Tema 5.º El mercado: sus clases.—La formación de precios.—Monopolio, duopolio, oligopolio.

Tema 6.º La renta de la tierra.—Renta del trabajo.—Teorías clásicas y modernas del salario.

Tema 7.º Capital e interés.

Tema 8.º Renta, ahorro e inversión.

Tema 9.º La contabilidad nacional.—Renta nacional, producto nacional y gasto nacional.

Tema 10. El dinero.—El valor del dinero.—Teoría cuantitativa y de la renta.

Tema 11. Inflación y deflación.—Los ciclos económicos.

#### *Política económica*

Tema 12. La política económica del «laissez faire».—La política de dirección centralizada del proceso económico.—El estado providencia.—El neoliberalismo económico.

Tema 13. La política de pleno empleo.—La política de redistribución de la renta.

Tema 14. La política de seguridad social.—La política de formación profesional de la mano de obra.—Problemas que plantea la emigración de fuerzas de trabajo.

Tema 15. Las políticas anticíclicas y de estabilización.

Tema 16. La política de inversiones.—Criterios de ordenación de la inversión.—Inversión pública e inversión privada.

Tema 17. La política monetaria.—El Banco Central y sus funciones.—La banca privada: banca de negocios, banca de depósitos y banca mixta.

Tema 18. La política financiera.—Sus instrumentos: el presupuesto y el sistema fiscal.

Tema 19. La nacionalización de empresas. Sistemas.—Ventajas e inconvenientes de la política de nacionalización.—Experiencia en los diversos países.

#### *Política económica de España*

Tema 20. La infraestructura de la economía española: medio físico y población.

Tema 21. La política agraria.—El Servicio Nacional del Trigo.—El Instituto Nacional de Colonización.—Movimiento cooperativo.—El problema del crédito agrícola.

Tema 22. La política industrial.—El INI.

Tema 23. La política de transportes.—La RENFE.—El Plan General de Carreteras.—Los transportes aéreos y marítimos.

Tema 24. La política monetaria.—El sistema bancario español.—El crédito a medio y largo plazo.

Tema 25. La política comercial.—La política comercial desde 1939 hasta el ingreso de España en la OEECE.—La etapa actual.

Tema 26. La política arancelaria hasta 1960.—El arancel de 1960.—España y el GATT.

Tema 27. La estructura del comercio exterior de España.—La balanza de pagos española: análisis.—El turismo.

Tema 28. El Plan de Estabilización Económica de 1959.—El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.—Su elaboración, fines y características económicas y legales.—La ejecución del Plan.

Tema 29. España y la integración económica europea.

Tema 30. Las relaciones de España con los Organismos de cooperación económica internacional: Fondo Monetario Internacional; OCDE; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y otros Organismos.

Tema 31. La política social española.—La acción sindical.—Concepto económico y social de la empresa.

Tema 32.—La política fiscal española.—Las reformas del sistema tributario de 1845 y 1900.—Las reformas de Calvo Sotelo y Larraz.—Las reformas de 1957 y 1964; la Ley General Tributaria de 1963.—El Presupuesto español.

#### *Estructura económica mundial*

Tema 33. Los cereales: su producción y comercio.—Las leguminosas y los productos hortícolas: producción y comercio.

Tema 34. Los frutos frescos y secos: producción y comercio.—El vino y los alcoholes: producción y comercio.

Tema 35. Los aceites y grasas vegetales: producción y comercio.—El café, el té, el cacao, el azúcar y el tabaco: producción y comercio.

Tema 36. El caucho: producción y comercio.—La madera: producción y comercio.—La celulosa, el papel y las resinas: producción y comercio.

Tema 37. Las fibras textiles vegetales, animales y artificiales: producción y comercio.—La industria textil: producción y comercio.

Tema 38. La ganadería y los productos de granja: producción y comercio.—La pesca e industrias derivadas: producción y comercio.

Tema 39. Fuentes de energía: producción y comercio.

Tema 40. La minería de hierro y la industria siderúrgica: producción y comercio.—Ferroaleaciones: producción y comercio.—El aluminio: producción y comercio.

Tema 41. El cobre, el magnesio, el plomo, el cinc, el estaño: producción y comercio.—Los metales preciosos: producción y comercio.—El amianto, el mercurio, la sal común, el azufre, el antimonio: producción y comercio.

Tema 42. La industria química: producción y comercio.—Los fertilizantes: producción y comercio.

Tema 43. Las industrias mecánicas y de transformados metálicos: producción y comercio.

#### *Estructura económica de España*

Tema 44. Los cereales y las leguminosas: producción y comercio.

Tema 45. Los frutos: producción y comercio.—Los cultivos de huerta: producción y comercio.

Tema 46. Los cultivos industriales: el azúcar, el algodón, el lino, el cáñamo, el esparto y el tabaco: producción y comercio.

Tema 47. La vid, el vino: producción y comercio.—Industrias derivadas.

Tema 48. La olivicultura: producción y comercio.—Industrias derivadas.

Tema 49. La ganadería, la pesca y los productos de granja: producción y comercio.—La industria conservera.

Tema 50. La selvicultura: producción y comercio.—Industrias derivadas: la industria papelera.

Tema 51. Las fuentes de energía: el carbón, la electricidad y los productos petrolíferos.

Tema 52. El hierro e industria siderúrgica: producción y comercio.

Tema 53. El plomo, el cinc, el estaño, la bauxita, el azufre, los metales nobles, el mercurio, la sal común, las sales potásicas y las piritas de hierro: producción y comercio.

Tema 54. La industria química, producción y comercio.—Los fertilizantes: producción y comercio.—El cemento: producción y comercio.

Tema 55. La industria textil: producción y comercio.

Tema 56. Las industrias mecánicas de transformados metálicos.—La construcción naval.—La industria cinematográfica.—La industria editorial

Tema 57. El transporte terrestre, aéreo y marítimo.

#### *Economía y cooperación económica internacional*

Tema 58. El comercio internacional: concepto.—Causas y efectos de la división internacional del trabajo.—Los costes de transferencia.—La movilidad internacional de los factores de producción.—La teoría de los costes comparativos.—Las doctrinas del libre cambio y del proteccionismo económico.

Tema 59. El patrón oro.—Sus clases.—Las reglas del patrón oro.—Ventajas y defectos del patrón oro.—Patrón fiduciario y patrón con reserva de mercancías.

Tema 60. La balanza de pagos.—Su estructura.—Balanza comercial, balanza de capitales, balanza de servicios y balanza de divisas.—Los mecanismos de equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 61. El mercado de divisas.—El tipo de cambios.—Sus clases.—El mecanismo de los pagos internacionales.—Los movimientos internacionales de capital.—Sus clases.—El equilibrio de los pagos en régimen de patrón oro y en régimen de patrón fiduciario.

Tema 62. La política de comercio exterior librecambista y la política de comercio exterior proteccionista.—Los instrumentos de la política de comercio exterior: el arancel de importación.—Clases de derechos arancelarios: sus efectos.

Tema 63. Otros instrumentos de la política de comercio exterior: aranceles de exportación, contingentes y subvenciones a la exportación.—El control de divisas.—Las «barreras invisibles» o proteccionismo administrativo.—El monopolio del comercio exterior.—El comercio de Estado.

Tema 64. El control de los cambios.—Los convenios de «clearing».—«Clearing» bilateral, triangular y multilateral.—El mecanismo y la política del «clearing».—Las operaciones de «Barter» o trueque.

Tema 65. Los acuerdos económicos.—Clases.—Los convenios comerciales.—El potencial político-económico y las posiciones negociadoras.—Principales cláusulas de los convenios comerciales: la cláusula de nación más favorecida: clases y excepciones.—El artículo XXIV del GATT.—Misión de las comisiones mixtas.

Tema 66. Los acuerdos internacionales de productos básicos.

Tema 67. El «dumping».—Conceptos y formas.—El artículo VI del GATT y el artículo 91 del Tratado de Roma.—Juicio económico del «dumping».—«Konzerns», carteles y trust internacionales.

Tema 68. Los problemas de los intercambios y de los pagos internacionales entre 1919 y 1939.—La cooperación económica internacional en el periodo mencionado.

Tema 69. Los acuerdos de Bretton Woods.—El Fondo Monetario Internacional.—Análisis económico del acuerdo.—Principales actividades del Fondo.

Tema 70. La situación de la economía europea al finalizar la segunda guerra mundial.—La escasez de dólares.—El bilateralismo.—El Plan Marshall.—La Unión Europea de Pagos.—Objetivos y funcionamiento.

Tema 71. La Cooperación Económica Europea: la OCDE.—El Código de Liberación.—Juicio crítico de los objetivos logrados por la OCDE.—La nueva etapa: la OCDE.

Tema 72. La convertibilidad de las monedas europeas.—El Acuerdo Monetario Europeo: el Fondo Monetario Europeo y el sistema multilateral de pagos.—Las áreas monetarias del dólar, de la libra esterlina y del franco francés.

Tema 73. La Organización Internacional del Comercio (Carta de La Habana).—El Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).—Análisis económico del Acuerdo.—El Consejo de Cooperación Aduanera.

Tema 74. Concepto teórico de zona de libre cambio, unión aduanera y unión económica.—El Benelux.—Las ventajas económicas, técnicas y sociales de un gran mercado.—La integración por sectores: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Tema 75. La integración económica sudamericana.—Problemas que suscita.—El Área de Libre Comercio Latinoamericana.—El Mercado Común Centroamericano.

Tema 76. La Comunidad Económica Europea.—Naturaleza económica.—Los principios.—La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 77. Las políticas comunes de la CEE.—La política agrícola y sus problemas.—La política comercial.—La política de transporte.—Las reglas comunes y la armonización de las políticas.—La política social.—El Fondo Social Europeo.

Tema 78. La política financiera de la CEE.—El Banco Europeo de Inversiones.—Los países y territorios de ultramar.—El potencial económico de la CEE.—Consecuencias económicas de la constitución de la CEE para los terceros países.—La EFTA y su futuro.

#### *Desarrollo económico*

Tema 79. La teoría del desarrollo económico.—Los factores del desarrollo económico: recursos naturales, capital, trabajo, estructura social, tecnología.—Dimensión del mercado y distribución de la riqueza nacional.

Tema 80. Concepto de país desarrollado, en vías de desarrollo, y subdesarrollado.—Criterios de calificación.—La formación de capital en los países subdesarrollados.—La relación capital-renta y el coeficiente de productividad del capital en los países desarrollados y subdesarrollados.—La capacidad importadora y la relación de intercambios («terms of trade»)

Tema 81. La politización del desarrollo económico.—El desarrollo económico y el nacionalismo.—El reto económico Este-Oeste.—La polémica sobre la idoneidad de los sistemas económicos capitalista y socialista para promover el desarrollo económico.—La planificación del desarrollo económico en los países subdesarrollados.

Tema 82. La cooperación económica internacional y el desarrollo económico.—Los problemas bilaterales de ayuda al desarrollo.—El punto IV. El programa de Seguridad Mutua.—El Export Import Bank.—La Alianza para el Progreso.—La Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).—El programa norteamericano de alimentos para la paz («Food for peace»).—La Ley 480.

Tema 83. El Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.—La Asociación Internacional de Desarrollo (IDA).—La Corporación Financiera Internacional.—El Fondo Especial y la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

#### **GRUPO DE MATERIAS HISTÓRICAS**

Tema 1.º El Humanismo y el Renacimiento en Europa.—Ideas y formas políticas.—El Estado moderno.—Los estudios geográficos y el comenzar de las grandes navegaciones.

Tema 2.º La herencia de la Edad Media en la política exterior de España.—Aragón y la expansión en el Mediterráneo.—La unidad política española: los Reyes Católicos.—Política africana.—Panorama económico-social de la época.

Tema 3.º El descubrimiento de América.—Las culturas pre-hispanicas.—Exploración y conquista del Continente.—Teólogos y juristas ante la conquista de América.

Tema 4.º La idea imperial española.—El patrimonio de los Habsburgos.—Carlos I: su pensamiento político.—La política exterior del Emperador.

Tema 5.º La Reforma protestante.—Causas políticas, económicas y sociales.—El mundo espiritual de la Reforma.—Política del Imperio.—Los reformadores.

Tema 6.º La reforma católica.—Su desarrollo en España: la obra del Cardenal Cisneros.—La Compañía de Jesús.—El Concilio de Trento.

Tema 7.º Iniciación de la obra de España en América.—La empresa misional.—Leyes de Indias.—Primeras fundaciones: ciudades y universidades.—Los cronistas de Indias.

Tema 8.º Felipe II.—La división del Imperio.—Política interior.—Política europea: las relaciones con Inglaterra, Flandes, Francia y las Guerras de Religión.—La política mediterránea: Turquía, Portugal.—Juicio histórico de la política de Felipe II.

Tema 9.º Felipe III y Felipe IV.—Los validos.—Luis XIII y Luis XIV.—Richelieu y Mazarino.—Luchas por la hegemonía continental y marítima.—La Guerra de los Treinta Años.—La Paz de Westfalia.—Rocroi y la Paz de los Pirineos.

Tema 10. La España de los Austrias.—La Cultura española en su Siglo de Oro.—La espiritualidad, el pensamiento (teológico, filosófico y político), las letras y las artes.

Tema 11. La España de los Austrias.—Panorama demográfico, social y económico.—La organización política de los Reinos

españoles.—Problemas interiores.—Separación de Portugal.—El tema de la decadencia.

Tema 12. El Estado absoluto.—La Revolución puritana inglesa.—El parlamentarismo británico.—Ideas políticas del siglo XVII.

Tema 13. El sistema del virreinato en América.—La obra religiosa y cultural de España.—Estructuras político-administrativas.—Panorama social y económico de las Indias.—Repercusiones económicas en Europa de la incorporación americana.

Tema 14. La división de la herencia de los Austrias.—Guerra de Sucesión española.—Paz de Utrecht.—Gibraltar.—El comienzo de la Casa de Borbon: Felipe V.

Tema 15. El final de los Estuardo y la Casa de Hannover en Inglaterra.—El Norte de Europa: Suecia y Rusia.—Nacimiento del poder prusiano.—Austria y la Emperatriz María Teresa.—Influencia en la política europea de los problemas coloniales.

Tema 16. La Ilustración en Europa.—El despotismo ilustrado.—El pensamiento, las letras y las artes.—La ciencia.—Estructura social y transformaciones económicas.

Tema 17. Fernando VI y Carlos III.—Historia de los Pactos de Familia. Política africana.—Las potencias y el conflicto de sus intereses en América.

Tema 18. La Ilustración en España.—Panorama cultural.—Los ilustrados.—La colonización interior.—Problemas agrarios.—Las Sociedades Económicas de Amigos del País.—El Banco de San Carlos.—La expulsión de los jesuitas.

Tema 19. El siglo XVIII en Hispanoamérica.—Reformas administrativas.—Las nuevas clases sociales: mestizos y criollos.—Formas de la vida virreinal.—Las letras y las artes.—La investigación científica.—Las universidades.—Panorama económico.

Tema 20. Los orígenes de la Revolución.—La Enciclopedia.—El «Espíritu de las Leyes» y Montesquieu.—El «Contrato Social» y Rousseau.—Los comienzos de la revolución industrial y Adam Smith.—El aumento rápido de población: Malthus.—La revolución agrícola.

Tema 21. La independencia de los Estados Unidos de América.—Antecedentes históricos.—Factores políticos, económicos y doctrinales.—Grupos religiosos.—Fundamento del nuevo Estado.—Historia de la guerra: George Washington.—La aportación española.—La política exterior de la Confederación: Franklin.

Tema 22. La Revolución Francesa y el fin del antiguo Régimen.—Antecedentes ideológicos, económicos, políticos y sociales.—La Asamblea Constituyente y Legislativa.—La Convención, el Directorio y el Consulado.

Tema 23. Carlos IV.—Actitud de la Corona española frente a la Revolución francesa.—Guerra con Francia.—Paz de Basilea.—Tratados de San Ildefonso y de Aranjuez.—Intervención en Portugal.—Tratado de Badajoz.—Guerra con Inglaterra: Trafalgar.—Tratado de Fontainebleau.—La invasión francesa.—Motín de Aranjuez y abdicación de Carlos IV.

Tema 24. Napoleón.—El Imperio.—Las campañas napoleónicas y las coaliciones europeas.—La expedición a Rusia.—Los Cien Dias.—Las ideas y el sistema napoleónico.—El influjo de la Revolución en Europa.

Tema 25. Fernando VII.—Guerra de la Independencia.—Los afrancesados.—La Junta Central.—Las Cortes de Cádiz.—La Constitución de 1812.—La participación inglesa en la guerra contra Napoleón.—Pérdidas en el Tesoro Artístico español.—Regreso de Fernando VII.

Tema 26. La reacción absolutista y el legitimismo.—Luis XVIII.—El sistema de Metternich y el Congreso de Viena.—La Santa Alianza y la intervención en España.—El planteamiento de la cuestión sucesora del trono.

Tema 27. La emancipación de la América española.—Influjo de las ideas de la revolución.—Las provincias de América y la crisis política española.—Las grandes figuras de la emancipación.—Los últimos virreyes.—Influencias externas sobre el proceso emancipador: la masonería inglesa.—España ante la pérdida de sus provincias americanas.

Tema 28. El idealismo alemán.—El Romanticismo: aspectos literarios y políticos.—Las grandes figuras del Romanticismo europeo.—El sentimiento nacional.—El pensamiento contrarrevolucionario: De Maistre, Bonald, Donoso Cortés.

Tema 29. La sociedad industrial.—Ideas de reforma social.—Los movimientos socialistas y anarquistas.—Carlos Marx y Federico Engels.—La filosofía, la sociología, la política y la economía marxista.

Tema 30. La Regencia de María Cristina.—El problema dinástico: primera Guerra Carlista.—El Estatuto Real.—Partidos políticos.—Figuras militares y políticas de la época.—Constitución de 1837.—Abdicación de María Cristina.—La regencia de Espartero.—Mayoría de Isabel II.—Constitución de 1845.

Tema 31. La nueva estructura social hispanoamericana: la clase dirigente surgida de la guerra.—Caudillismo y dictaduras.—La formación de los territorios nacionales.—El reconocimiento de la independencia por parte de España.

Tema 32. Las revoluciones de 1848.—El principio de las nacionalidades.—La unidad italiana.—El proceso integrador alemán dirigido por Prusia.—Austria: la desintegración del Sacro Romano Imperio.—Rusia: las reformas liberales y la autocracia.—La desintegración del Imperio Otomano y el planteamiento de la cuestión de Oriente.—La independencia de Grecia.

Tema 33. Francia: el espíritu burgués.—La Monarquía de Orleans.—La II República.—El bonapartismo y la restauración del Imperio.—Política exterior de Napoleón III.—Italia y los Es-

tados Pontificios.—Méjico.—Guerra de Crimea.—La guerra franco-prusiana: Sedán, La Comuna.—La III República.

Tema 34. Inglaterra.—Consecuencias de la Revolución industrial.—La monarquía liberal.—Tensiones sociales.—El análisis de la sociedad británica por los escritores ingleses contemporáneos.—Las Trade Unions.—El nacionalismo irlandés.—Los derechos políticos de los católicos.—La supresión de la esclavitud y el Bill de reforma del Parlamento.—Los partidos políticos.—La era victoriana y el Imperio británico.

Tema 35. La ascensión de Alemania.—Guerra de los Ducados.—Guerra con Austria.—Guerra franco-prusiana.—Proclamación del Imperio.—Bismarck.—Ambiciones coloniales.—La Conferencia de Berlín.—Reformas interiores.—La «Kulturkampf».—Desarrollo de la investigación científica y de la industria alemana.

Tema 36. Los Estados Unidos de América.—La Constitución, Compra de la Louisiana y anexión de la Florida.—La guerra de 1812 con Inglaterra.—Jefferson y la idea de la democracia norteamericana.—La doctrina de Monroe y la política continental de los Estados Unidos.—Crecimiento expansionista de la Unión: «El destino manifiesto».—Las «Naciones Indias», y sus convenios con la Federación.—El problema de la esclavitud y la incorporación de Tejas.—Guerra con Méjico.

Tema 37. Lincoln y la idea de la nación norteamericana.—La guerra de Secesión.—Formas de vida de la sociedad norteamericana en la época.—Comienzo de la etapa capitalista.—La marcha hacia el Oeste: colonizaciones interiores.—Los ferrocarriles transcontinentales.—La gran emigración europea.—Intereses económicos y expansión imperialista: Teodoro Roosevelt.

Tema 38. Hispanoamérica: el pensamiento liberal.—La reforma mejicana: Benito Juárez.—Los problemas religiosos y sociales de Méjico.—La Constitución argentina de 1853.—La intervención europea en América.—Brasil: el Imperio.—Panorama político general de Hispanoamérica.

Tema 39. Isabel II.—Los proyectos matrimoniales.—Segunda guerra carlista.—Reformas constitucionales.—La política desamortizadora y las relaciones con la Iglesia: el Concordato.—Consecuencias políticas, sociales y económicas de las desamortizaciones.—Revolución de 1868.—Política exterior.—Expediciones a los Estados Pontificios.—Conchinchina.—Méjico.—Política africana: guerra con Marruecos.

Tema 40. Las candidaturas al Trono español.—Prim.—La Constitución de 1869.—El reinado de Amadeo de Saboya.—La I República.—Intentos federales.—Nuevo levantamiento carlista. El golpe de Sagunto: Alfonso XII.

Tema 41. La Restauración.—La obra de Cánovas y la Constitución de 1876.—Pacificación interior.—El problema de Cuba: sus orígenes.—La Paz de Zanjón.—La Conferencia de Madrid de 1880 y la política con Marruecos.—Las reformas legislativas y administrativas de la Restauración.—Panorama económico de la época.—Los primeros capitales extranjeros—ferrocarriles e industria minera—, formas de vida y estructura social.—El anarquismo español.

Tema 42. Hispanoamérica en la segunda mitad del siglo XIX. Conflictos territoriales.—Cambios políticos internos de finales de siglo.—La expansión del capital europeo.—La inmigración.—El progreso material.—Romanticismo y positivismo.

Tema 43. El problema de Cuba: proyecto de autonomía.—Nuevas insurrecciones después de la Paz de Zanjón.—Posición de los Estados Unidos.—El incidente del Maine: guerra con los Estados Unidos.—Revisión histórica actual del problema.—El Tratado de París.—Negociación y análisis de sus causas.—La cesión de Puerto Rico y el control de las Filipinas.

Tema 44. La crisis española simbolizada por la fecha de 1898.—La llamada «Generación del 98».—Estado de la nación al terminar el siglo XIX.—Interpretaciones históricas posteriores acerca de esta época.

Tema 45. Alfonso XIII: la Regencia.—Sagasta.—Mayoría de edad de Alfonso XIII.—Conservadores y liberales.—Maura y el maurismo.—Problemas sociales y económicos.—La Semana Trágica.—El catalanismo.—El proteccionismo económico.

Tema 46. La era del colonialismo.—El reparto de Africa.—El monopolio de las primeras materias: política de mercados y política internacional.—La rivalidad franco-británica.—Alemania como potencia colonial.—Los Estados Unidos y la penetración económica en Hispanoamérica.—Los canales de Suez y de Panamá.

Tema 47. España y la Triple Alianza.—Política africana: el Tratado de Marrakech de 1894.—Tratado de París de 1900.—Derechos históricos y expediciones españolas al Africa ecuatorial. España en Africa occidental.

Tema 48. España y Marruecos.—Situación interior de Marruecos al comenzar el siglo XX.—El nonnato Convenio Hispano-francés de 1902 y la Declaración Franco-inglesa de 1904.—Los Acuerdos Hispano-franceses de 1904.—Internacionalización del problema de Marruecos: la Conferencia de Algeciras.—Evolución del problema marroquí de 1906 a 1912.—Los Tratados de Protectorado de 1912.

Tema 49. Europa a principios del siglo XX.—La Inglaterra de Eduardo VII y Jorge V.—El Imperio británico.—La recuperación nacional francesa y la política exterior de Francia: Delcassé.—La Alemania de Guillermo II: política de expansión.—Rusia: iniciación de los movimientos revolucionarios.—La Casa de Saboya en Italia: afirmación de la unidad nacional y de su personalidad internacional.—Austria-Hungría: el problema de los Balcanes.

Tema 50. El Extremo Oriente y su incorporación a la política mundial.—China: la dinastía Manchú; la guerra del opio; las concesiones europeas; la guerra de los «boxers». Intervención europea y la política norteamericana de puerta abierta.—Japón: apertura al mundo occidental; época Meiji; guerra con China y ocupación de Corea; el conflicto ruso-japonés; el Japón, potencia mundial.

Tema 51. La sociedad europea de la preguerra.—La política anticlerical y los movimientos de renovación religiosa.—Los grandes grupos financieros y su proyección internacional.—La gran prensa internacional y las agencias informativas.—Problema social y agitaciones obreras.—Las Conferencias de la Paz.—La carrera de armamentos y los Estados Mayores de las grandes potencias.

Tema 52. Hispanoamérica a comienzos del siglo xx.—Efecto de la expansión económica europea sobre los países hispanoamericanos.—El problema de la propiedad de la tierra en Hispanoamérica: la Revolución mejicana de 1910.—La economía agraria de exportación: Argentina.—Los nuevos partidos políticos.—Intentos de estructuración intercontinental: la Unión Panamericana.

Tema 53. Europa en 1914.—La primera guerra mundial: sus fases principales.—Las grandes figuras políticas y militares de los países participantes.—Intervención de los Estados Unidos.—La Revolución alemana.—El Armisticio.

Tema 54. La Revolución rusa: orígenes doctrinales y causas históricas.—Las Internacionales Socialistas.—Lenin: su pensamiento.—Bolcheviques y mencheviques.—Trotsky.—La Revolución de marzo de 1917.—Kerensky.—Brest Litovsk.—El 7 de noviembre.—Asamblea Constituyente.—La guerra civil y la intervención occidental.

Tema 55. Los Tratados de Paz: Versalles, Saint Germain, Neully, Trianón, Sévres.—El doctrinarismo wilsoniano y la falta de realismo en la nueva estructura de Europa.—El despertar árabe.—Atatürk y la nueva Turquía.—Tratado de Lausana.—La liquidación de las colonias alemanas y de los territorios turcos.

Tema 56. España y la primera guerra mundial.—Los partidos políticos y la opinión pública ante la contienda.—La neutralidad benévola de Romanones.—Maura y los Gobiernos de concentración nacional.—Intervención humanitaria de España en la guerra.—Repercusión de la neutralidad española en su economía interior.—Nuevos aspectos del problema de Marruecos.—Annual.—Las Juntas de Defensa.—Las huelgas revolucionarias.—El problema catalán: Cambó.

Tema 57. El espíritu de Ginebra.—La Sociedad de las Naciones.—El aislacionismo norteamericano.—La República Alemana: Constitución de Weimar.—Las reparaciones.—Rapallo y Locarno.—El pacifismo europeísta: el Pacto Briand-Kellog.—El movimiento revisionista.

Tema 58. La crisis del sistema de Versalles.—El fascismo italiano.—La figura de su fundador y raíces doctrinales de su ideología.—La reacción nacional alemana y la reconstrucción de la Reichswehr.—El nacional-socialismo: reformas sociales y recuperación económica.—Doctrinas racistas.—Movimientos europeos similares.

Tema 59. La política mediterránea de Italia.—La guerra de Abisinia y las sanciones.—La retirada de Italia de la Sociedad de Naciones.—Las relaciones entre Italia y la Santa Sede: los Tratados de Letrán.—La política internacional del III Reich alemán.—La rehabilitación del Ruhr y el problema del Sarre.—La anexión de Austria.—La cuestión de los Sudetes.—La carrera de armamentos.—Munich.

Tema 60. La Dictadura del General Primo de Rivera.—Junta Militar y Gobierno Civil.—Los proyectos de reformas económicas y administrativas: Calvo Sotelo.—Asamblea Consultiva y Unión Patriótica.—La UGT y los Comités paritarios.—Pacificación de Marruecos.—La obra de gobierno del General Primo de Rivera.—España y la Sociedad de Naciones.—El final de la Dictadura.

Tema 61. Los últimos Gobiernos de la Monarquía.—Elecciones municipales del 12 de abril de 1931.—La II República: el Gobierno provisional.—La Constitución de 1931.—Análisis del Texto Constitucional.—Leyes complementarias: Ley de Defensa de la República.—Los partidos políticos.—Las organizaciones obreras.—El Partido Comunista español.—El sectarismo antireligioso.—La reforma agraria.—Los movimientos separatistas y el Estatuto Catalán.—El 10 de agosto de 1932.

Tema 62. Las elecciones del 19 de noviembre de 1933.—Gobierno Llerroux.—La CEDA.—Fundación de Falange Española: antecedentes.—Acción Española.—La Comunidad Tradicionalista.—La revolución de octubre de 1934.—Intentos de reforma constitucional.—La agitación social y revolucionaria.—El Frente Popular y las elecciones de febrero de 1936.—La destitución del Presidente de la República.—La tensión política interior y el asesinato de Calvo Sotelo.—El Alzamiento Nacional del 18 de julio.

Tema 63. Las potencias democráticas europeas en los años de entreguerra.—Inglaterra: evolución de los partidos tradicionales.—El Laborismo.—Las Conferencias Imperiales y la organización política y económica de la Commonwealth.—Nacionalismo irlandés.—Francia: el radicalismo político.—El Frente Popular.—Política de Francia en los Balcanes.

Tema 64. La Rusia comunista.—El Gobierno de Lenin.—Trotsky y la creación del Ejército rojo.—La máquina del Partido Comunista y el triunfo de la dictadura stalinista.—Comienzo de la era de Stalin.—La Constitución de la URSS.—Los pla-

nes quinquenales y la colectivización de la agricultura.—La política política.—Las evoluciones de la política exterior rusa: el pacifismo colaboracionista de Litvinof al imperialismo expansionista.—La Komintern.

Tema 65. Los Estados Unidos de América.—La crisis económica de 1929.—La era de Roosevelt: el New Deal.—Los Sindicatos.—El problema racial.—Revisión de la política norteamericana con respecto a Hispanoamérica.—La política de los Estados Unidos en Extremo Oriente: la tensión nipo-norteamericana.

Tema 66. La Guerra de Liberación española.—Historia militar de la guerra.—Historia política de la España nacional.—Labor legislativa de los primeros Gobiernos nacionales.—Evolución política en la zona roja.—Las etapas del creciente control comunista.—Los Gobiernos de Largo Caballero y de Negrín.—La dimisión de Azaña.—La política internacional de las grandes potencias y la guerra de España.—Los intelectuales extranjeros ante la contienda española.

Tema 67. La segunda guerra mundial.—Antecedentes.—El eje Berlín-Roma-Tokio.—El Pacto germano-ruso.—La guerra ruso-finlandesa.—Las grandes victorias alemanas.—El Armisticio franco-alemán y la resistencia británica: la batalla de Londres.—El abandono progresivo de la neutralidad norteamericana.—Japón y Estados Unidos entran en la guerra.—La expansión japonesa en Asia y en el Pacífico y la posterior recuperación norteamericana.

Tema 68. La Resistencia francesa en Ultramar, la campaña de África.—El desgaste del poder alemán en Rusia: Stalingrado.—La contraofensiva aérea aliada sobre Alemania.—Los desembarcos aliados en África, Italia y Normandía.—Armisticio con Italia.—La rendición alemana.—Las bombas atómicas.—Rendición del Japón.

Tema 69. La política del III Reich en relación con los países ocupados.—Los aliados de Alemania.—El Pacto Antikomintern.—Política de Inglaterra en la organización del bloque aliado: la Carta del Atlántico.—Las Conferencias aliadas: Casablanca, El Cairo, Teherán, Yalta y Postdam.—Los documentos de Yalta y el reparto territorial.—La propaganda aliada y los movimientos de independencia en África y Asia.—La Declaración de Principios de las Naciones Unidas.—Los acuerdos de Bretton Woods.

Tema 70. Consecuencias de la guerra mundial.—Situación de Europa.—La expansión económica de los Estados Unidos.—Ayuda a Europa: la UNRA y el Plan Marshall.—La revolución comunista china.—El despertar de África.—Agitación en el Medio Oriente.

Tema 71. El fin de la Gran Alianza.—La guerra fría.—Antagonismo Rusia-Occidente.—La doctrina Truman.—La recuperación europea.—El problema alemán.—Corea y Berlín.—Muerte de Stalin: nueva política rusa.—La organización de la defensa del mundo libre y la reacción comunista.—Primeras actuaciones de las Naciones Unidas.—El movimiento de integración europea.—La aparición del Tercer Mundo.

Tema 72. Extremo Oriente.—El nuevo Japón.—Filipinas.—Las dos Chinas.—El pensamiento de Mao-Tsé-Tung.—Las crisis de Indochina.—India y Pakistán.

Tema 73. Oriente Medio.—Los nuevos países soberanos.—Política de influencia de las grandes potencias.—Reacción nacionalista.—Israel y la cuestión de Palestina.—La revolución egipcia.—Tendencias unionistas.—El socialismo militar.—La Liga Árabe.—El petróleo.

Tema 74. La era del anticolonialismo.—El nacionalismo africano.—Los nuevos países.—África negra y África blanca.—Problemas raciales, económicos y técnicos.—Tendencias políticas y penetración comunista.—La crisis de la independencia: el Congo.—Los movimientos de integración africana.—Las provincias portuguesas.—África del Sur.

Tema 75. Hispanoamérica en la época contemporánea.—Cambios sociales e ideológicos a partir de la primera guerra mundial.—Los nuevos partidos políticos.—El indigenismo y su explotación política.—Evolución de la Unión Panamericana.—La penetración comunista y la crisis de las estructuras políticas y económico-sociales.—La revolución cubana.—Intentos de cooperación y ayuda interamericana.

Tema 76. Fin de la Guerra de Liberación española: la victoria nacional.—Los problemas de la guerra: la reconstrucción del país.—La obra de gobierno del Régimen.—Evolución social y económica de España en los últimos veinticinco años.

Tema 77. Reconocimiento internacional del Régimen español.—La neutralidad de España en la segunda guerra mundial.—La victoria aliada y el cerco político contra España.—La agitación terrorista y su apoyo desde el extranjero.—El despliegue diplomático español contra el bloque: la admisión de España en las Naciones Unidas.

Tema 78. Directrices de la política exterior de España en los últimos años.—Iberoamérica y España.—La política de amistad con el mundo árabe.—El Concordato de 1953.—Los Acuerdos con los Estados Unidos de 1953 y 1963.—España ante la integración europea.—Posición internacional de España en el momento presente.

Tema 79. La obra de España en Marruecos.—Organización del Protectorado.—El Estatuto de Tánger.—La neutralización de Tánger durante la guerra mundial.—España y la crisis franco-marroquí: la destitución del Sultán.—La independencia de Marruecos.—Acuerdos posteriores.—Situación actual.

Tema 80. Panorama de la cultura europea en el siglo xix.—El pensamiento filosófico.—La investigación científica e histórica.—La creación literaria y artística.

Tema 81. Panorama de la cultura española en el siglo XIX. El pensamiento filosófico.—La investigación científica e histórica.—La creación literaria y artística.—Evolución y problemas de la Universidad.

Tema 82. Panorama de la cultura europea en el siglo XX. El pensamiento filosófico y científico.—La literatura.—Las artes plásticas.—La música.

Tema 83. Panorama de la cultura española en el siglo XX. El pensamiento filosófico y científico.—La literatura.—Las artes plásticas.—La música.

Tema 84. La Iglesia en el siglo XX.—Nuevas Instituciones y medios de apostolado.—El pensamiento pontificio.—El movimiento ecuménico.—El II Concilio Vaticano.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de septiembre de 1965 por la que se convoca oposición restringida para la provisión de las plazas de Profesor de término de «Modelado y Vaciado», vacantes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña, dotadas con el sueldo y demás retribuciones que para el personal del Cuerpo correspondiente establecen la Ley 31/1965, de 28 de mayo, y de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición restringida para la provisión de dichas plazas, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

### I. Normas generales

1.<sup>a</sup> La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (Decreto de 10 de mayo de 1957), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y supletoriamente por el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

2.<sup>a</sup> Los nombramientos que se efectúen como consecuencia de la oposición lo serán en propiedad y con carácter definitivo, quedando integrados quienes los obtengan en el Cuerpo de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3.<sup>a</sup> La oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal designado en la forma que señala la norma octava, y constará de los ejercicios que detalla la norma duodécima.

### II. Requisitos

4.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en la oposición:

A) Los Profesores numerarios de entrada o Profesores especiales de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que desempeñen sus cargos en propiedad y perciban sus haberes con imputación a créditos consignados en el presupuesto de Educación Nacional para plantillas del Cuerpo correspondiente o específicas de las Escuelas.

B) Los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Encontrarse en posesión, antes del 26 de julio de 1963, de alguna de las condiciones que exige el Decreto de 27 de mayo de 1936 para el desempeño de plazas del Profesorado, a saber: Título de Profesor de Dibujo, o haber sido premiado con Medalla de cualquiera clase en las exposiciones nacionales organizadas por el Ministerio de Educación Nacional o en las internacionales de igual carácter, o haber sido pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias de la pensión, o haber obtenido con iguales requisitos alguna de las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena».
- Haber desempeñado de manera efectiva, antes de la citada fecha, tres cursos completos como Ayudante meritorio, Encargado de curso o Profesor interino de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, con nombramientos otorgados por el Ministerio de Educación Nacional para asignatura igual o análoga a la vacante a proveer, según el cuadro de analogías, aprobado por Orden de 20 de marzo de 1940.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Observar buena conducta.

h) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

i) En el caso de aspirantes religiosos, contar con la correspondiente licencia eclesiástica.

### III. Solicitudes

5.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacer constar en aquella el domicilio del aspirante, número de su documento nacional de identidad y el compromiso, caso de ser nombrado, de jurar acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino. Igualmente deberán manifestar en las instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma 4.<sup>a</sup>, dentro del plazo de presentación de solicitudes, ajustándose para ello a la siguiente formación:

Declaro que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado ..... (A o B, según corresponda), de la norma cuarta de la convocatoria, y que me comprometo, caso de ser nombrado, a jurar acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

6.<sup>a</sup> Las instancias podrán ser presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro general de este Ministerio o en los demás Centros y Dependencias autorizados para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y oficinas de Correos, siempre que en este último caso se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de su envío certificado), y a ellas se acompañarán los recibos acreditativos de haber abonado en la Habilitación general del Ministerio la cantidad de 100 pesetas, por derechos de examen, y en la sección de Cajas Especiales la cantidad de 60 pesetas, por los de formación de expediente.

Cuando las instancias sean presentadas en dependencias provinciales, podrán ser sustituidos los recibos citados por los resguardos de giros postales o telegráficos que acrediten el pago de los derechos de examen y formación de expediente.

7.<sup>a</sup> Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Bellas Artes se dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, para estos últimos, de las causas de su exclusión. Los interesados podrán reclamar contra tal exclusión, si la consideran injustificada, ante la propia Dirección General de Bellas Artes y en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la lista.

Resultadas las reclamaciones, si las hubiere, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones que proceda introducir en la lista de admitidos. Contra la resolución de exclusión definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles.

### IV. Tribunal

8.<sup>a</sup> El Tribunal que habrá de juzgar la oposición será nombrado por Orden ministerial, y estará formado por un Presidente y cuatro Vocales, designados en la forma que determina el Decreto de 21 de diciembre de 1951. Desempeñará las funciones de Secretario el Profesor de menor categoría o más moderno como tal.

En igual forma se designará el Presidente y Vocales suplentes que puedan sustituir a los titulares en los casos de incompatibilidad o renuncia.

Una vez constituido el Tribunal, procederá al examen de los expedientes de los opositores y a la fijación del contenido y forma de realización de aquellos ejercicios, cuya determinación le corresponde con arreglo a lo dispuesto en la norma undécima.

### V. Presentación de opositores

9.<sup>a</sup> Fijada por el Tribunal la fecha para que los opositores efectúen su presentación ante el mismo y den comienzo a los ejercicios de la oposición, se hará pública la misma mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se consignarán día, hora y lugar en que tal presentación debe tener efecto. Se hará constar igualmente en el anuncio el lugar en que se encuentren expuestos, para conocimiento de los opositores.